

Convocadas nuevas plazas para residentes sanitarios en Salamanca

Actualizado 16/10/2024 12:21:56 César García

Serán 61 en Castilla y León, correspondientes al Programa 2024 de fidelización y captación del talento de profesionales que finalizan su formación especializada

El Boletín Oficial de Castilla y León (Bocyl) publica la convocatoria de 61 nuevas plazas correspondientes al Programa 2024 de fidelización y captación del talento de residentes que finalizan su formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud, según informa Europa Press.

De estas plazas, **55** están **destinadas a especialidades hospitalarias**, mientras que **seis** se dirigen **a** la fidelización de **Medicina Familiar y Comunitaria**.

Reparto por especialidades

En el ámbito hospitalario, la especialidad que más plazas convoca es:

- oncología, con un total de diez;
- le siguen nefrología con cinco
- y geriatría con cuatro.
- Otras especialidades como digestivo, medicina del trabajo, medicina preventiva, medicina nuclear, neumología, psiquiatría y urgencias hospitalarias cuentan con tres plazas cada una.

Situación por provincias

En cuanto a la distribución de las plazas por provincias, se asignan de la siguiente manera:

Burgos: 12 plazas

Valladolid (Hospital Clínico Universitario): 10 plazas

Valladolid (Río Hortega): 7 plazas

• El Bierzo: 6 plazas (incluyendo una de oncología médica)

• Salamanca: 4 plazas

Zamora: 4 plazas

Segovia: 3 plazas

León: 3 plazas

Ávila: 2 plazas

Soria: 2 plazas

• Palencia: 1 plaza

Las especialidades convocadas abarcan un amplio espectro, incluyendo alergología, anatomía patológica, anestesiología, análisis clínicos, cirugía ortopédica y traumatología, endocrinología, hematología, medicina interna, radiodiagnóstico, reumatología, entre otras.

En el programa de fidelización de Medicina Familiar y Comunitaria, se asignan dos plazas a León y una a Salamanca, Soria, Valladolid Oeste y Zamora.

Plazos

El plazo para presentar las solicitudes de participación en esta convocatoria es de diez días, comenzando desde el día siguiente a la publicación de la orden en el Bocyl.